

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Rectificación de acta del estado civil de las personas
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección Estatal del Registro Civil
- Homoclave: TR-SEGOB-142
- Nombre del Trámite: Rectificación de acta del estado civil de las personas
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: Aprobación
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Procedimiento disponible para la población, cuyo objetivo es corregir inconsistencias en los datos esenciales de las actas del estado civil de las personas cuando no correspondan a la identidad del titular.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando el solicitante requiere corregir inconsistencias en los datos esenciales asentados en sus actas del estado civil, por no corresponder a su identidad.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Se presenta el trámite cuando el acta presenta errores o inconsistencias.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo: 129 y Título Quinto

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 7139
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 1822
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Permanente
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 8

- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 8

1. Documentos soporte

Descripción: 1. Que acrediten que el interesado se ostenta con el nombre que pretende. 2. Si cuentan con ello, presentar documentos que hagan constar el nombre con que el niño, niña o adolescente se ha identificado y acrediten su filiación con núcleo familiar al que pertenece o identificaciones, recibos de pagos de colegiaturas o cursos, recetas médicas, (cualquier documentos que describa el nombre) etc. 3. Documentos que acrediten la fecha de nacimiento con la que se ha conducido en actos públicos y privados.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Identificación oficial con fotografía

Descripción: Identificación oficial con fotografía de dos testigos que identifiquen al interesado.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Pasaporte
- Credencial del INAPAM
- Licencia de conducir vigente

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Documentos soporte de apellidos (filiación)

Descripción: Documentos soporte de apellidos (filiación) En el caso que tus apellidos no correspondan a tu filiación será necesario presentar los siguientes documentos: acta de Nacimiento de Padre o Madre o de la persona que haya realizado el reconocimiento

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Documentos soporte de fecha de nacimiento

Descripción: Documentos soporte de fecha de nacimiento. En el caso que tu fecha de nacimiento no corresponda a tu realidad social presentar todos los documentos públicos y privados que acrediten la fecha que corresponde como: Fe de Bautismo, Cartilla militar, Licencia de conducir, acta de matrimonio, CURP, acta de nacimiento anterior, documentos del SAT, etc.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Documentos soporte de lugar de nacimiento

Descripción: Documentos soporte de lugar de nacimiento, en el caso que tu lugar de nacimiento no corresponda a tu identidad social o se haya omitido, presentar documentos públicos y privados que lo acrediten los cuales pueden ser: Fe de bautismo, acta de nacimiento anterior, documentos de propiedad, cartilla militar, acta de matrimonio, documentos emitidos por el Seguro Social, etc.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

6. Documentos soporte del nombre

Descripción: 1. Que acrediten que el interesado se ostenta con el nombre que pretende. 2. Si cuentan con ello, presentar documentos que hagan constar el nombre con que el niño, niña o adolescente se ha identificado y acrediten su filiación con núcleo familiar al que pertenece o identificaciones, recibos de pagos de colegiaturas o cursos, recetas médicas, (cualquier documentos que describa el nombre) etc. 3. Documentos que acrediten la fecha de nacimiento con la que se ha conducido en actos públicos y privados.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

7. Escrito Libre

Descripción: Escrito Libre

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

8. Documentos

Descripción: El documento que se pretenda corregir.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: El sentido de la resolución está sujeta a la congruencia de los datos solicitados.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Se realiza un análisis de la información y se determina, en su caso, la procedencia o improcedencia de las modificaciones al acta correspondiente. En cualquier caso se notifica al solicitante.

Fundamento Jurídico

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 131 fracción I

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: https://tramitesdigitalesqro.mx/tramite_servicio/detalle_tramite/425
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:
 1. El solicitante ingresa a la liga.
 2. Envía la documentación mediante la plataforma
 3. La dependencia recibe la documentación, la revisa y determina la procedencia o improcedencia de la solicitud y emite recomendaciones para complementar su documentación soporte.
 4. En su caso el ciudadano complementa la información
 5. Una vez que se haya validado la información en línea el sistema le permitirá agendar una cita para acudir a las oficinas con la documentación validada para efectos del trámite correspondiente
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Gerardo Isaac Bárcenas Fernández	Contacto oficial	ggordillo@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección Estatal del Registro Civil

Descripción del modulo:

Dirección Estatal del Registro Civil

Domicilio

Calle Avenida Juárez Norte, planta baja No. Exterior 50, No. Interior s/n Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422518600 , Ext. 8601.

Correo electrónico:

acastro@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 14:30 p.m.

Notas

NA

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	Rectificación de Acta (zona A)	\$ 141.43
2	Rectificación de Acta (zona B)	\$ 99.56

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: RecaudaNet
- Comercios: Sí
- Otro: Sí
- Especifique: Cajas recaudadoras (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 142

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 131, inciso II

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo: 134, Fracción IV

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo: 134, Fracción IV

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No